



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11654

Artículo-1º:-El Honorable Concejo Deliberante de Lanús declara a **Eduardo Adrián Conesa**, Tercer Oficial del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Lanús Oeste e integrante del Cuartel I de Bomberos de la Policía Federal, "**Vecino Ilustre**" "post morten" del Municipio de Lanús, en concordancia con la declaración de "**Héroe Civil**" decretado por el Poder Ejecutivo Nacional.-

Artículo-2º:-Colóquese una placa conmemorativa en su nombre, en el Paseo del Bombero Voluntario "Héctor Meza" de Lanús Oeste.-

Artículo-3º:-La placa mencionada en el Artículo 2º será donada por los Señores Concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante de Lanús.-

Artículo-4º:-Comuníquese etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 11 de febrero de 2014.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SECRETO N°
FEB 2014

0322

Registrada bajo el N° 11654

MARÍA ESTÉR ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARÍA ESTÉR ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

